



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

VALGA PARA ESTE AÑO DE 1812.

del Sello quarto entrecorre pero continuo al Es.
Joré Soñano Garcia que lo es de d. Panto. y p.
que conste lo ante y fiamo en Zetla a veinte
y nueve de Marzo de dho año

Munoz

Dijg. En dho día mes y año yo el Es.^{to} hize saber lo mandado
de en el Decreto anterior a Joré Castillo Val Ma.
yordomo de Propio a quien entrecorre una de lo que
en el se prebione p.^a su inteligencia; ya el Es.^{to} de
Rentas Pedro Antonio Garcia Palmo p.^a lo que le
corresponde sobre el repartim.^{to} de N.^{ta} Constitucio-
nes. Y tambien fumé la lista ó relacion de los
Salarios y Demas pagos que se hacen del fondo
de Propio y es la de los fol.^s siguientes. Y p.
q.^e conste lo pongo por diligencia que fiamo en
Zetla Jha ut supra

Munoz

Nota) Se publico bando para la presentacion de
las alajas de Plata y oro, con el objeto de
q.^e se les ponga la marca: lo q.^e pon-
go por nota para q.^e conste. Zetla y A. J.
siepe de mil ochocientos doce

Munoz

